

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, jueves 22 de Junio de 1893.

Número 142.

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

JUNIO.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Juev. 22. San Paulino, ob. de Nola; San Albano, mr.; 10,000 stos. mrs.; sta. Consorcio.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACION.—Detalle. Documentos defectuosos.

FOMENTO.—Licitación.

POLICIA. Telegramas.

HACIENDA.—Finiquitos.

MARINA.—Movimiento marítimo.

PODER JUDICIAL.—Aviso.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888 se publica el siguiente

DETALLE

Ievantado por la Junta Itineraria del distrito de San Antonio de Desamparados, para pagar la hechura de las cortinas del puente sobre el río Tiribí, camino á San José.

Aguilera Esteban.....	3-00	Fernández Policarpa.....	3-00
Arguedas Antonia.....	3-00	Flores Antonio.....	2-00
Arguedas Venancio.....	3-00	Manuel.....	1-00
Arias Eugenia.....	0-50	Maria.....	1-00
Acuña Saturnina.....	0-50	Fernández José.....	0-50
Astúa María.....	0-50	Gamboa Alejo.....	3-00
Arguedas Marcelino.....	2-00	Gutiérrez Bernar to.....	5-00
Abarca J. José.....	2-00	Gamboa María.....	5-00
Arguedas Atanasio.....	2-00	Garita Pedro.....	2-00
Arguedas Francisca.....	1-50	Gamboa López María.....	1-00
Aguilera Julián.....	1-00	Güell Santiago.....	4-00
Acuña Juan.....	1-00	Garita Francisca.....	1-00
Arguedas Baltasara.....	2-00	Hernández Ramona.....	2-00
Trineo.....	1-00	Hidalgo Cayetano.....	1-00
Andrés.....	1-00	Jongh de J. Juan.....	50-00
Vicente.....	1-00	López Baltasar.....	2-00
Abarca José María.....	3-00	Monje Rafaela.....	1-00
Arguedas Teodulo.....	2-00	Madrigal Garbanzo Jalme.....	2-00
Bermúdez Wenceslao.....	3-00	Mesén Juan.....	3-00
Blanco Federico.....	3-00	Jesús.....	3-00
Barrientos Juan.....	2-00	Muñoz Maurilio.....	3-00
Bermúdez Francisco.....	1-00	Madrigal Rafael.....	1-00
Carlos.....	6-00	Maria.....	0-50
Salvador sucesión.....	4-00	Mesén Higinio José.....	3-00
Juan.....	2-00	Leandro.....	3-00
Jesús.....	1-50	Mora Jesús.....	2-00
Custodio.....	10-00	Madrigal León.....	15-00
Francisca.....	0-50	Mora José.....	1-50
Agustín.....	1-00	Monje Vital.....	1-00
José.....	2-00	Madrigal Elias.....	1-00
Ramón.....	1-00	Madrigal Abel.....	1-50
Brenes Abdón.....	1-00	Jenaro.....	1-00
Primo.....	1-00	Mesén Camilo.....	1-00
Barrientos Toribio.....	1-50		

Bermúdez Nicolás.....	1-00	Madrigal Santiago.....	1-00
Astúa José.....	1-00	Naranjo Francisco.....	1-00
Brenes Juan.....	1-00	Zacarias.....	5-00
Bermúdez Cipriano.....	10-00	Rafael.....	1-00
Florentino.....	1-00	Reginaldo.....	2-00
Acisclo.....	1-00	Nieves.....	4-50
Alejo.....	1-00	Román Rafael.....	2-00
Cordero Justa.....	2-00	Eustaquio.....	2-00
Campos Filomena.....	1-50	José.....	2-00
Castro Bernardo.....	2-00	Alejandro.....	1-00
Concepción.....	2-00	Andrés sucesión.....	20-00
Camacho Juana.....	1-00	Quesada Antonio.....	1-00
Paula Juana.....	0-50	Reyes Francisco.....	10-00
Carvajal Ramón.....	8-00	Rojas Matias.....	20-00
Castro Gabriel.....	2-00	Rivero Dionisia.....	1-50
Carvajal Jesús.....	4-00	Román Diego.....	4-50
Cordero Antonio.....	1-50	Rivera Rafaela.....	0-50
Tomás.....	2-00	Josefa.....	0-50
Castro Guadalupe sucesión.....	1-50	Rojas Rafael.....	1-00
Carvajal Respicio.....	1-00	Ismael.....	1-00
Cordero Miguel.....	1-00	Emilio.....	1-00
Leandro.....	1-00	Rivera Juan.....	1-00
Ricardo.....	1-00	Jesús.....	2-00
Castro Teresa.....	3-00	Rafael.....	1-00
Domingo.....	2-00	Solano Juan.....	3-00
Juan.....	2-00	Seas Francisco.....	1-00
Cordero Teófilo.....	1-00	Trejos Ramón.....	3-00
Campos Manuela.....	0-50	Manuel.....	1-20
Cordero Josefa.....	0-50	Norberto.....	1-00
Mercedes.....	2-00	Ureña Manuel.....	1-00
Chacón Buenaventura.....	2-00	Cristóbal.....	2-00
Díaz Juan.....	2-00	Camilo.....	1-00
Delgado Próspero.....	2-00	Rafael Juan.....	3-50
Magdalena.....	1-00	Manuela.....	3-00
Díaz Nicolás.....	1-00	Joaquín.....	2-00
Manuel.....	1-00	José, sucesión.....	18-00
Julio.....	1-00	Tranquilino.....	1-00
Delgado Adolfo.....	1-00	Victor.....	1-00
Díaz Eduardo José.....	1-00	Faustino.....	1-50
Esquivel Fabián.....	20-00	Vicente.....	1-00
Estrada Tobias.....	1-00	Francisca.....	1-00
Fernández Espiridión.....	2-00	Juana.....	0-50
Alejandro.....	3-00	VanderLaat Julio.....	10-00
Pantaleón.....	5-00	Valverde Jacinto.....	2-00
		Vega Antonio.....	6-00

Desamparados, Junio 16 de 1893.

Los miembros de la Junta,

Francisco Bermúdez. — Alejandro Fernández.

MATEO MOLINA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSO

en el partido de Cartago, á cargo de don Salvador Zeledón: su despacho va con el día:

	Tomo	Asiento
Juan Ramirez.....	54	1584
Josefa Monje Solano.....	—	1586
Juan Monje Sánchez.....	—	1597
José María Alfaro Lobo.....	—	1598
Jenaro Leiva y Quirós.....	—	1724
Ruperto Monje y Monje.....	—	1807
Santiago Chamberlain Murillo.....	—	1813
Rafael Brenes Redondo.....	—	1826
Juan Ramirez.....	—	1829
Saturnino Núñez Marin.....	—	1830

Registro Público. San José, 21 de Junio de 1893.

JOSÉ M^a ACOSTA.

Fomento.

LICITACIÓN.

Se convocan licitadores para la construcción de un puente sobre el río Grande, cerca de San Mateo, en un lugar situado entre el Paso Agre y el Paso de la Danta, que indicará la Dirección de Obras Públicas.

Este puente, que será de mampostería con armadura de hierro ó acero, tendrá 35 metros de ojo con tres metros de ancho libre entre las barandas.

La mampostería para los bastiones y aletones se asentará sobre la roca picando ésta previamente; las paredes serán de piedra tallada y el resto de la mampostería se hará con piedra bruta.

La mezcla empleada se compondrá de 3 partes de arena con una de cal, debiendo ser ésta igual en calidad á la de San Antonio de Desamparados; la piedra será viva y no tendrá facces lisas y pulidas, de manera que pegue bien la mezcla.

La forma de los bastiones y sus dimensiones se harán conforme al plano y según las indicaciones del representante de la Dirección de Obras Públicas.

La armadura será del tipo llamado "armadura por arriba" y el piso se colocará á 15 metros del fondo del cauce del río.

Dicha armadura deberá resistir á un peso uniformemente repartido de 300 kilogramos por metro cuadrado, además de su peso propio; también resistirá á una carga rodante ó móvil que corresponda á una fila de carretas cada una con 500 kilogramos de flete, además de su peso propio y del de los bueyes.

El tabloncillo del piso será de roble ó madera equivalente, de siete centímetros y medio de grueso (3 pulgadas) y será sostenido cada 0,m75.

Las vigas principales serán fijadas sobre los bastiones de un lado, y del otro descansarán sobre rodillos de acero de manera que facilite la dilatación; á las extremidades de las vigas se colocarán soportes de piedra tallada de 0,m60 de grueso y 0,m80 en cuadro; y todo esto conforme al plano de detalle.

El puente será provisto de una baranda de 0,m80 de altura.

Antes de colocar el puente todas las piezas de la armadura recibirán una capa de minio, que se recubrirá después de la colocación de dos capas de pintura de aceite.

El trabajo deberá estar enteramente concluido para el primero de Marzo próximo.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado, indicando en el sobre "Puente del Río Grande" y por separado el precio propuesto por metro cúbico de mampostería y el de la armadura, comprendida su colocación.

Dichas propuestas se recibirán en la Dirección de Obras Públicas hasta las doce del 31 de Julio próximo, día y hora en que se abrirán públicamente para someterlas al Ministerio de Fomento.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.—San José, 17 de Junio de 1893.

Policía.

TELEGRAMA DE LIMÓN

Recibido en San José el 20 de Junio de 1893, á las 7 p. m.

Señor Ministro de Policía.

Hoy se me ha entregado por la Sanidad, el siguiente informe: "Señor Gobernador de la comarca. Limón, Junio 20 de 1893. La Junta de Sanidad de esta ciudad tiene el honor de presentar á Ud. la lista de los enfermos que de ayer á hoy hemos apuntado. El Guarda Rómulo Alfaro, veinte años de edad, de San José, cinco meses de residencia en este puerto, fiebre amarilla, se encuentra aislado en la casa de enfermos. María Chaves, embarazada, recaída, en observación. W. Gordon, de Old Harbour, intermitente. W. Roberts, de idem, idem, intermitente. Alfredo Petillfiere, fiebre, en observación. Elvira Miranda, fiebre, en observación. Hoy murió á las 2 p. m., de enteritis, John Dounay, de seis años de edad. W. Knoulds, intermitente.—Respetuosamente nos suscribimos de Ud muy atentos servidores, José María Castro F., Presidente. B. T. Taylor, M. D.—E. P. de Bellar, Srio".

Con toda consideración me suscribo del señor Secretario de Estado, muy atento servidor,

El Gobernador,
BALVANERO VARGAS.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Recibido en San José el 21 de Junio de 1893, á las 5 p. m.

A Ministro de Policía.

Me informa hoy la Junta de Sanidad lo siguiente: "Señor Gobernador—Junio 21 de 1893.—Tenemos el honor de poner en conocimiento de Ud. que después del caso de fiebre amarilla en el señor Recaredo Mora G., que terminó fatal, no ha muerto nadie de esa enfermedad. El guarda Rómulo Alfaro se encuentra de gravedad. Hoy murió en Cienaguaita Tomasa Tolesano, de tisis pulmonar; de fiebre intermitente se encuentra enferma María Pulido. Los demás enfermos mejoran. Somos de Ud. muy attos. s.—José María Castro F.—B. T. Taylor, M. D.—E. P. de Bellar, Secretario." Con toda consideración me suscribo del señor Secretario de Estado muy atto. s. servidor,

B. VARGAS.

Hacienda.

Carlos Volio T., Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Hago constar: que al folio 8 del libro diario de las cuentas de la Tesorería Escolar de Patarcá de Desamparados, lle-

valas por don Rafael Solano, del 8 de Agosto de 1887 al treinta y uno de Marzo de 1888, se encuentra el auto que sigue: Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, Mayo veintisiete de mil ochocientos noventa y tres. Examinadas y contrastadas las cuentas llevadas por don Rafael Solano, como Tesorero Escolar de Patarrá de Desamparados, durante el año corrido del 8 de Agosto de 1887 al 31 de Marzo de 1888, y encontrando que dichas cuentas se hallan bien arregladas y comprobadas y sin ningún reparo que deducirles; por tanto el infrascrito Contador de examen, en apoyo del artículo 677 del Código Fiscal, les da su aprabación.—J. G. Montealegre, Contador 5.º—Ante mí, F. Herrera.

Por tanto, de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas relacionadas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor. San José, Junio quince de mil ochocientos noventa y tres.

Carlos Volio T.—Es conforme. F. Herrera, Secretario.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMA DE LIMÓN

Mayo veinte. A las cinco p. m. fondeó el vapor inglés "Andes", procedente de Jamaica, con dos días y cinco horas de mar, al mando de su capitán Henry Williams, cuarenta y nueve tripulantes y mil ciento noventa y siete toneladas de registro. Pasajeros, señorita Marcelina González, Otto von Schroter, L. Fernández, Paul Brown, Miss Machado, señora Konte, Señora Duplantier, J. A. Riedel, Mariano Rodríguez, señora R. Risdrole, Aniceta Polson y niño, Roberto Dolson, Mr. Goldon é hijo, David Suterland, J. Small, E. Brown, María Small, Rebecca Aikman, Margarita Drisdall y niño. Carga, cinco mil doscientos cincuenta y cuatro bultos. Correspondencia, dos sacos. Consignado á C. F. Willis.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS.

Junio veintiuno. Hoy á las seis y media a. m. fondeó el vapor norteamericano "Colón", de mil ochocientos cuarenta y tres toneladas, procedente de Panamá, con dos días de mar, ochenta tripulantes, capitán Aviry y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros A. B. Camerinn y W. L. Lyon. Carga, cincuenta y seis bultos. Correspondencia, dos sacos.

Poder Judicial.

AVISO JUDICIAL.

El Bachiller Pasante don Eduardo Esquivel, nombrado para Juez Civil propietario de la provincia de Cartago, prestó el juramento de ley á las dos y veinte minutos de la tarde del dieciséis del mes en curso.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José, Junio 21 de 1893.

CIPRIANO SOTO.

AVISO JUDICIAL.

Don Ismael Alvarado, nombrado para Juez de primera instancia interino de la comarca de Puntarenas, prestó el juramento de ley, á las doce y cuarto del día dieciséis del mes en curso.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José, 21 de Junio de 1893.

CIPRIANO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil de esta provincia, al señor Carlos Federico Heckel hace saber: que en el prejudio de posiciones y reconocimiento de documentos solicitados por don Miguel Pacheco, apoderado de Esquivel y Cañas de este comercio, ha recaído el auto que en lo conducente dice así: "Juzgado Segundo Civil. San José, á las dos de la tarde del cinco de Junio de mil ochocientos noventa y tres. Resultando: Considerando: Por tanto, declárase reconocido por don Carlos Federico Heckel los documentos relacionados y absuelta en sentido afirmativo la pregunta relacionada. Marcelo Brenes.—Juan Bta Jiménez, Srío.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José. Junio 8 de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Secretario.

2 1

Por tercera vez cito y emplazo á todos los interesados en el juicio de sucesión de Pascuala Segura Macís, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Juan de este cantón, apercibiéndoles de que si en el término de un mes no se presentan en este despacho á reclamar sus derechos, la herencia pasará á quien corresponda. El primer edicto se publicó el 21 de Julio de 1891.

Alcaldía tercera de San José. 20 de Junio de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Secretario.

2 1

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Juez del crimen en primera instancia de esta provincia, al reo Napoleón Martínez,

Hago saber: que en la causa que se le sigue por el delito de estafa, se encuentra el auto que á la letra dice: "Juzgado del crimen: San José, á las nueve y media de la mañana del día once de Julio de mil ochocientos noventa y dos. Habiendo intervenido el infrascrito Juez en la presente causa como Agente Fiscal, se excusa de conocer en ella, y las partes en el acto de la notificación ó por separado dentro de tercero día, expresen si allanan ó no la excusa propuesta, y comisionase al Alcalde único del cantón de Mora, para que notifique este auto al indiciado Napoleón Martínez; inciso XI del artículo 167, Ley Orgánica de Tribunales. A. Castro Carrillo, Aurelio G. Castro, Srío."

Juzgado del crimen de la provincia de San José. 20 de Junio de 1893.

A. CASTRO CARRILLO.

Juan Franco, Rojas,
Srío.

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Juez del Crimen de la provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Alfredo López Valles, contra quien se ha proveído con fecha 18 de Febrero de 1892 el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, parte III del Código General y con vista del veredicto que antecede, declárase haber lugar á formación de causa contra Alfredo López Valles por el delito de lesiones; redúzcasele á prisión y prevéngasle nombre de defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las cárceles". Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculte.

Juzgado de 1.ª instancia del Crimen.—San José, á 19 de Junio de 1893.

A. CASTRO CARRILLO.

Juan Franco, Rojas,
Srío.

A las doce del día catorce de Julio próximo, se venderá en pública subasta en este despacho, la finca siguiente: finca de café, potrero y montes, llamada ahora el Salitral, sita en Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, constante de 228 hectáreas, 65 áreas, 83 centiáreas y 62 centímetros cuadrados; lindante: al Norte, potrero del finado Juan Flores, calle pública que conduce á la Laguna del Salitral, propiedades de José Ureña, Procopio Gamboa y calle pública que conduce á Patarrá; al Sur, propiedad del Licenciado don Demetrio Iglesias, antes parte de la finca general; al Este, calle pública que conduce á Patarrá y propiedad de José Francisco Fernández; y al Oeste, propiedad de los herederos de Juan Flores, herederos López y propiedad del Licenciado don Demetrio Iglesias, antes parte de la finca general. En la finca deslindada hay dos casas, una de habitación que mide: 20 metros, 9 decímetros de frente, por siete metros, 524 milímetros de fondo; y otra llamada la Calera, sexta de la finca general y mide 10 metros, 32 milímetros de frente, por 6 metros, 688 milímetros de fondo y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo 75, folio 331, número 5801, oriental, asiento uno. La parte descrita, se inscribió en el mismo Registro y Partido que la finca anteriormente dicha, tomo 280, folio 535, finca 22573, asiento uno, está hipotecada á favor del Banco Anglo Costarricense, de esta plaza, representado por su apoderado don Percy Grove Harrison Grove, por la suma de \$ 21000-00 é intereses; pertenece á don Juan Isidoro de Jongh van Coevorden, y se vende á solicitud del señor Grove Harrison, para el pago de la suma cobrada, sirviendo de base la cantidad de \$ 20000-00.

Juzgado primero civil en 1.ª instancia de la provincia de San José, 15 de Junio de 1893.

ALBERTO BRENES.

3 1

L. Vargas B.,
Srío.

A las doce del día cuatro de Agosto próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío, situado en el punto llamado "Sabana de las Caleras" en el barrio de Patarrá, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, constante de once hectáreas y ocho mil quinientos veintiséis metros cuadrados, y lindante: al Norte, terrenos del señor Juan Monje Guillén; al Sur, idem de los herederos de Jesús Ureña; al Este, terrenos de Santiago Mora, calle de Tobosi en parte, y en otra sin calle, terrenos de los herederos del finado Luis Zamora; y al Oeste, calle en medio, terrenos de Petra Sánchez en parte, en parte terrenos de los herederos del citado Zamora, calle de la Ciénaga en medio, y en parte, terrenos de José Ureña Arguedas. Según el informe del Agrimensor que practicó la medida, este terreno es de la mejor calidad para potrero aunque tiene una pequeña parte de tierra muy mala; dista de esta ciudad de doce á trece kilómetros, y ha sido valorado á razón de cinco pesos por hectárea.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 19 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

3—2

A. Jiménez Carrillo,
Srío.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Miguel Madrigal Mora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Curridabat, denunciando hasta cien hectáreas de un terreno baldío situado en Las Quebradillas de Tarrazú, nuevo cantón, no numerado de esta provincia y lindante: al Norte, propiedad de Antonio Quesada; al Sur y Este, idem del presentado; y al Oeste, idem del Licenciado don Francisco Canet.

Se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno de que se trata, los hagan valer dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 19 de Mayo de 1893.

Melchor Cañas.

3. 3

A. Jiménez Carrillo,
Srío.

Por primera vez y con tres meses de término, que empezará á correr desde la publicación del presente edicto, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en el juicio mortuario de don Guillermo Hoey y Callins, que fué mayor de edad, soltero, negociante, natural de los Estados Unidos del

Norte y vecino que fué de esta ciudad, para que dentro del término expresado acudan á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de que si no se presentan, pasará la herencia á quien corresponda.

El señor Licenciado don Manuel Felipe Quiró, y Flores, mayor de edad, casado, abogado y de este vecindario, fué nombrado albacea provisional en esta mortuoria y tomó posesión de su cargo, previo el juramento de ley, á la una y tres cuartos de la tarde del día diez y nueve de los corrientes.

Alcaldía 2.ª de San José, 20 de Junio de 1893.

RAMÓN GARCÍA.

Abel Castro A. Gregorio Flores.

A mi oficina se presentó Antonio Murillo y Alvarez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo información de posesión de la finca que se describe así: Terreno situado en Santiago del Puriscal, cantón cuarto de la provincia de San José, de superficie varia, en rastrojos: constante de dos hectáreas, cuarenticuatro áreas, sesenta y una centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, poco más ó menos y bajo los linderos siguientes: al Norte, con una calle privada en medio, propiedad de Pedro Morales; al Sur, propiedad de Rafael Porras y Guadalupe Murillo; al Este, propiedad de Rafael Porras; y al Oeste, propiedad de Guadalupe Murillo y terreno de la testamentaria de Telésforo Mora.—No tiene gravámenes y lo valora en cien pesos.—Los que tengan alguna oposición que hacer se presentarán en esta oficina dentro del término de treinta días que con ese objeto se señalan.

Alcaldía única del Puriscal, 14 de Junio de 1893.

NICOMEDES ROJAS A.

3—2 Franco, Retana B.,
Secretario.

A quienes interese, se hace saber: que, por impedimento del señor Juez de lo Contencioso-administrativo, á este despacho se han presentado los señores don Buenaventura Carazo Alvarado, por sí y á nombre de su menor hijo don Juan Vicente Carazo Aguilar, escolar, don Inocente Moreno Quesada y Doctor don Antonio Zambrana Vásquez, los tres mayores de edad, casados, agricultor el primero, abogados los otros dos y todos de este domicilio, denunciando hasta dos mil hectáreas de los terrenos baldíos de la isla de Chira, situada en el Golfo de Nicoya, comarca de Puntarenas, ó sean quinientas hectáreas para cada uno, caso de que las hubiere y si no proporcionalmente por cuartas partes, el terreno que resultare dentro la milla marítima de la indicada isla que es por los cuatro rumbos el límite del denuncia.

Lo anterior se pone en conocimiento del público, para que, las personas que tengan que oponerse á la presente denuncia, lo manifiesten así dentro de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado primero civil en 1.ª instancia de la provincia de San José, Junio 17 de 1893.

ALBERTO BRENES.

3 2

L. Vargas B.,
Srío.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Francisco José Iglesias Tinoco, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de la aldea de Juan Viñas, denunciando el lote número treintiocho de la primera División Atlántica y un terreno situado en las millas tres y cuatro, entre los puertos Moris y Limón, constante como de cincuenta hectáreas y lindante: al Norte, la línea férrea; al Sur, propiedad de Tranquilino Badilla, hoy de Ismael Alvarado; Este, propiedad de Salomé Aspino Abonaga; y Oeste, milla marítima.

Se publica para que las personas que se crean con derechos á cualquiera de los dos terrenos que se denuncian, los hagan valer conforme á la ley dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, Junio 12 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

3—2 Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

Se cita y emplaza por el término de noventa días á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados de la mortuoria de la finada Julia Fallas y Camacho, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Patarrá de esta villa, se presenten á hacer uso de sus derechos, y de no verificarlo pasará la herencia á quien corresponda, cuyo juicio de sucesión se ha iniciado en esta alcaldía; adviértese que el término empezó á correr desde fecha once del mes próximo pasado, fecha en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía única de Desamparados. 20 de Junio de 1893.

A. LÓPEZ.

Manuel Cubero. J. Joaquín Vargas.

Alejandro Castro Carrillo, Juez del crimen en primera instancia de esta Provincia,

Al reo Tomás Ross, hago saber: que en la causa que se le sigue por el delito de lesiones causadas á María Madrigal, se encuentra el auto que literalmente dice: "Juzgado del Crimen. San José, á la una de la tarde del día diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Habiendo intervenido el infrascrito Juez como Agente Fiscal en esta causa, se excusa de conocer en este asunto, de conformidad con el inciso 11.º del artículo 167 de la Ley Orgánica de Tribunales; y las partes manifiestan en el acto de la notificación si se conforman ó no con que el presente Juez conozca de él; y comisionase al señor Alcalde 2.º de Escasú para que notifique este auto al reo.—A. Castro Carrillo.—Ramón Cordero, Srío."

Juzgado del Crimen de la provincia de San José.— 20 de Junio de 1893.

A. CASTRO CARRILLO.

Juan Franco, Rojas,
Srío.

Provincia de Cartago.

Por segunda vez cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria del señor José María Rodríguez, único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Nicolás de esta ciudad, para que dentro del término de tres meses, que comenzó á correr el día diez y seis de Abril último, acudan á hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de que si no se presentan, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—Junio 16 de 1893.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Roldán,
Prosrío.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de don Manuel Evaristo Calderón Campos, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día diez de Julio del presente año, á fin de que nombren albaceas, propietario y suplente y digan de inventarios y avalúos practicados y de los reclamos que haya pendientes contra la sucesión.

Alcaldía única de La Unión. 20 de Junio de 1893.

FERNANDO SANABRIA.

Ramón Fonseca,
Secretario.

3 1

Provincia de Heredia.

A las doce del miércoles doce de Julio entrante, remataré en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente:—Potrero de superficie varia, sito en el punto llamado Río Segundo, distrito de los Angeles del nuevo cantón de San Rafael de esta provincia, linderos:—Norte, propiedad de Manuel Arroyo y Francisco Ramirez.—Sur, calle pública en medio, ídem de Felipe Oviedo.—Este, ídem de Juan Santos Barquero; y Oeste, ídem de José Jara. Mide 4 hectáreas y 19 áreas próximamente. Valorada en mil ochocientos pesos. Pertenece á la mortuoria de Gregorio Arroyo Sandoval y se vende á solicitud de partes, para facilitar la partición.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia.—Junio 21 de 1893.

JACINTO TREJOS. C.

J. Arturo Ramirez,
Srio.

3 1

Cito por tercera y última vez á los interesados en el juicio sucesorio de doña María Segreda Pérez de Zumbado, que fué vecina del centro de esta ciudad, para que en el término de un mes se presenten en la oficina de mi cargo á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican la herencia pasará á quien corresponda.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia.—Junio 20 de 1893.

JACINTO TREJOS. C.

J. Arturo Ramirez,
Srio.

Por última vez y con el término de un mes, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de la señora Ceferina Vega Córdoba, para que dentro del término indicado, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos; bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Alcaldía única de Barba.—20 de Junio de 1893.

PÍO MURILLO.

Narciso Lobo,
Srio.

Provincia de Alajuela.

Miguel Rojas Sandoval, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado á esta alcaldía pidiendo información posesoria de la finca que se describe así: Terreno de superficie varia, figura regular, cultivado de caña de azúcar y pastos, sito en el barrio de Concepción de esta villa, cantón quinto de la provincia de Alajuela; linderos: Norte, propiedad de Juan González; Sur, ídem de José Carlos Umaña y Manuel Zúñiga, calle pública en medio; Este, ídem de Juan Rafael Arguedas, quebrada en medio; y Oeste, ídem del citado Juan Rafael Arguedas. Mide tres hectáreas, ochenta y cuatro áreas, treinta y nueve centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados próximamente.—La hubo el presentado por compra á Pedro y Carmen Rojas Sandoval, no tiene gravamen alguno y vale hoy \$ 200-00.

Se ha señalado el término de treinta días para los que se consideren perjudicados con esta información, se presenten á legalizar el derecho que tengan que oponer.

Alcaldía única del cantón de Atenas. 19 de Junio de 1893.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Secretario.

2 1

Silvestre Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y

de este vecindario, se ha presentado en esta alcaldía pidiendo información supletoria de las fincas siguientes: Primera. Terreno con una calle que le sirve de entrada, de superficie varia, figura irregular, parte cultivado de zacate de jeníbrillo y parte inculta, sito en el barrio de Los Angeles de esta villa, cantón quinto de la provincia de Alajuela, linderos: Norte, propiedad de José Fonseca y Juan González; Sur, ídem de Ramón Rodríguez, María Rojas y Martiliano Salazar, quebrada en medio; Este, ídem de Ramón Rodríguez y José Fonseca; y Oeste, ídem de Juan González; la calle linda al Norte, Carretera Nacional en medio, propiedad de José Fonseca; Sur, el terreno descrito arriba; Este, ídem de José Fonseca; y Oeste, terreno de mi propiedad en parte, y en parte, ídem de Juan González. Mide el terreno ocho hectáreas, treinta y ocho áreas, sesenta y siete centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, y la calle, 349 metros de longitud, por ocho metros 360 milímetros de latitud.—La hubo el petente por herencia de sus finados padres, Juan Cruz Vargas y María Josefa González, no tiene gravamen y vale hoy \$ 700-00.

Segunda.—Terreno de superficie plana, figura regular, cultivado de café, situado lo mismo que el anterior, linderos: Norte, propiedad de Juan Pablo González; Sur, Carretera Nacional en medio, ídem de Anselmo González; Este, ídem de Pedro Chaverri, calle privada en medio; y Oeste, ídem de Anselmo y Juan Pablo González, y mide una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados.—La adquirió el compareciente por compra á Narciso Rojas, de único apellido, no tiene gravamen y vale en la actualidad \$ 300-00.

Los que se crean perjudicados con esta información, se presentarán en mi despacho en el término de treinta días para justificar el derecho que tengan que oponer.

Alcaldía única del cantón de Atenas.—13 de Junio de 1893.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Secretario.

3 3

Liboria Alfaro Soto, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de Santiago del Este de esta ciudad, en su carácter de albacea testamentaria del señor Bernardo González Hidalgo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y del mismo vecindario, se presentó en este Juzgado solicitando información posesoria para inscribir en nombre del causante la finca que poseyó por más de diez años y que se describe así: Terreno sin cultivo, sito en punto llamado La Garita, del barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, calle pública en medio, casa nacional de La Garita; Sur, terreno de Manuel Saborío; Este, terreno de Juan Sánchez y Cleto Porras, calle de entrada en medio; y Oeste ídem de Manuel Saborío y Ramón Sánchez; mide como dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. La adquirió el causante por compra al señor Pedro Ruiz, y vale aproximadamente quinientos pesos.

Las personas que tengan derecho á oponerse á esta solicitud, lo verificarán dentro del término de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil, Alajuela, 13 de Junio de 1893.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

Ardilión Castro,
Secretario.

3 3

Con el término de tres meses y por segunda vez, cito y emplazo á los herederos y demás interesados en el juicio de sucesión de Roque López Carranza, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San José de esta ciudad, para que se presenten á esta autoridad, á hacer uso de sus derechos.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—Junio 10 de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

Frutos Mora Monje,
Prosrío.

REGIMEN MUNICIPAL.

MOVIMIENTO

de la Caja de la Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea, durante Mayo de 1893.

PROPIOS.		Ingresos.	
Saldo del mes anterior	\$ 2554-55		
A patentes de vinatería	35-00		
.. .. taquilla	15-00		
.. .. máquina de aserrar	4-50		
.. .. L. de sombreros	1-10		
.. .. zapatería	1-10		
.. .. destace de reses	150-00		
.. .. cerdos	13-80		
Por sueldos s. giros números 39, 40 y 41		\$ 60-00	
.. .. honorarios s. giro n.º 10		23-75	
.. .. colectación de boletas s. giro n.º 11		6-30	
.. .. útiles s. giro n.º 12		12-00	
.. .. alquileres s. giro n.º 13		12-00	
Balance		2671-00	\$ 2671-00
		\$ 2785-05	\$ 2785-05
POLICIA		Ingresos.	
Saldo del mes anterior	\$ 145-52		
A multas de animales	6-00		
.. .. personales y carcelajes	4-75		
Por alquileres s. giro n.º 89		\$ 4-00	
.. .. honorarios s. giro n.º 90		5-85	
.. .. sueldos s. giros números 91 y 95		20-00	
.. .. jornales s. giros números 93, 94, 96, 97 y 98		59-00	
Balance		67-42	\$ 67-42
		\$ 156-27	\$ 156-27

CAMINOS.		Ingresos.	
Saldo del mes anterior	\$ 402-23		
A Guadalupe	3-00		
.. San Francisco	6-00		
.. calle de Blancos	2-00		
.. Mata de Plátano	21-50		
.. Ipís y Purrul	2-00		
.. Calle Nueva	12-50		
Por jornales en calle de Blancos s. giro n.º 32		\$ 3-00	
.. .. jornales en Ipís y P. s. giro n.º 33		3-00	
.. .. honorarios s. giro n.º 31		9-85	
Balance		433-38	\$ 433-38
		\$ 449-23	\$ 449-23
Balance al 31 de Mayo de 1893			\$ 3171-80
			\$ 3171-80 \$ 3171-80

Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea.—Guadalupe, 2 de Junio de 1893.

DAVID BLANCO.

Folios	CUENTAS.	SALDOS.		SUMAS.	
		Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
1	Caminos—Guadalupe		20-48		
2	San Francisco		29-30		
3	Calle de Blancos		114-35		
4	Mata de Plátano		143-60		
5	Ipís y Purrul		4-35		
6	Charco y R. Redondo		74-90		
7	Calle Nueva		106-70		
8	Policia		407-05		
9	Propios		259-52		
10	Caja		3407-60		
11			1022-40		
12			6416-60		
13			3171-80		
14			3171-80		
15			3171-80		
16			6416-60		
17			4794-50		
18			4794-50		
19			4794-50		

CONTABILIDAD MUNICIPAL DE GOICOECHEA.

BALANCE DE PRUEBA AL 31 DE MAYO DE 1893.

Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea.—Guadalupe, 2 de Junio de 1893.

DAVID BLANCO.

V. B.—El Pte. Municipal.—CAMILO UMAÑA.

Aprobado por la Corporación Municipal del cantón de Goicoechea, en su acuerdo n.º 2 de fecha 15 de Junio de 1893.

ANUNCIOS.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Grecia.

Mes de Junio de 1893.

Fecha 1º: viene de San José, destinado á F. Vargas, el cual no se conoce.

Fecha 4: viene de Santo Domingo, destinado á J. Sánchez, el cual no se conoce.

Fecha 8: viene de San José, destinado á N. Chaves, el cual vive lejos.

Fecha 11: viene de Alajuela, destinado á J. Carvajal, el cual no se encontró.

El telegrafista interino,
AGUS. F. BLANCO P.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Cartago.

Mes de Junio de 1893.

Fecha 2: viene de San José, destinado á Felicitas Mora, la cual no se encontró.

Fecha 6: viene de San José, destinado á Rafaela Elis, la cual no se conoce.

Fecha 10: viene de San José, destinado á Melchor Fuentes, el cual no se conoce.

Fecha 12: viene de Jiménez, destinado á Jas Hall, el cual se ausentó.

El telegrafista,
JUAN F. BONILLA.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Heredia.

Mes de Junio.

Fecha 8: viene de Pacaca, destinado á Pastor Soto, el cual no se conoce.

Fecha 15: viene de Escasú, destinado á Juan Montero, el cual no se encontró.

Junio 16 de 1893.

El Telegrafista,
AQUILES MOYA.

REOS AUSENTES.

JUZGADO DEL CRIMEN DE SAN JOSÉ.

NOMBRE DEL REO.	NOMBRE DEL OFENDIDO.	DELITO.	VECINDARIO DEL REO.	FECHA EN QUE SE COMETIÓ EL DELITO.
Carlos Pinto Samayoa	Pedro Ortiz y Enrique Guzmán	Homicidio y lesiones, respectivamente	Esta ciudad	9 de Setiembre de 1892
Dr. Bernardo B. Bray	Federico Tinoco Granados	Lesiones	—	23 de Febrero de 1893
Carlos J. Kuhn	Cecil Sharpe	Estafa	Ignórase	3 de Agosto de 1891
Adolfo Giralt Ulloa	Faustino Padilla	Hurto de un brillante	De este domicilio	30 de Octubre de 1892
José Trejos Cascante	Pedro Otárola Rojas	Amenazas de atentado	Del Puriscal	19 de Febrero de 1889
Ricardo Mora	Ricardo Chinchilla	Lesiones	De este domicilio	7 de Abril de 1892
Ricardo Mora Chinchilla	Juan Sánchez Agüero	—	Alajuelita	8 de Diciembre de 1889
Francisco Maltés y Francisco Bianes	Antonio y José Domingo	Robo	Nicaragua	20 de Enero de 1891
Marcos Miranda	Gregorio Vázquez	Homicidio	San Rafael de Desamparados	9 de Diciembre de 1891
Ramón Murillo Sánchez	Nazario Murillo Sánchez y José María Quirós Chavarría	Lesiones	Pacaca	15 de Marzo de 1889
Francisco Hernández Pérez y José Pérez y Zamora	Antonio Solís Jiménez y Manuel Morales Solís	Homicidio	Ignórase	22 de Agosto de 1891
Ramón Pérez Arias	Melchor Vargas Arrieta	Abigeato	Heredia	13 de Junio de 1892
Venancio Núñez	Juan Torres Román	Lesiones	Patarrá Desamparados	3 de Noviembre de 1889
Eufrasio Arroyo Calvo	Miguel Mora Murillo	—	Goicoechea	27 de Noviembre de 1892
Tomás Román y Román	Ramón Salazar	—	Pavas	11 de Diciembre de 1887
José Reyes Valerio	Juan Knöhr	Falsificación y estafa	Heredia	14 de Agosto de 1889
Dolores Quirós	Jesús Zúñiga Acuña	Lesiones	Santiago del Puriscal	27 de Julio de 1888
Juan Valverde Mora	Salomón Mora	Abigeato	Alajuelita	22 de Setiembre de 1888
Remigio Bonilla	Jesús Carmona Salguero	Lesiones	Santana	4 de Noviembre de 1888
Rosa Montoya Sandi	Juan Calderón	—	—	23 de Noviembre de 1889
Tobías Sáenz	Policarpo Segura, Jacinto Padilla y Pedro Macís	Homicidio y lesiones	Aserri	25 de Octubre de 1889
Casimiro Garita Sosa	Cristóbal Castro Salguero	Lesiones	Santana	14 de Marzo de 1882
José Fasto	Teófilo Bartolo y Bartolo	Homicidio	San Juan de Dios	29 de Enero de 1892
Rafael Valenciano	Francisco Madrigal Mata	Lesiones	Aserri	25 de Abril de 1877
Miguel Pérez	Vicente Hernández Sánchez	—	Esta ciudad	29 de Noviembre de 1892
Juana Godínez	Laura Aguirre	Hurto	Heredia	6 de Enero de 1893
Eufrasio ó Eulogio Chaves	Beltrán Murillo Zumbado	Lesiones	Piedra Blanca (Pacaca)	4 de Marzo de 1893
Luis López Porras	José Eusebio Pérez H.	Estafa	Mata Redonda	16 de Junio de 1890
Manuel Bacoro	Eduardo Castellanos	Lesiones	Ignórase	17 de Junio de 1892
Manuel Jiménez	Ciriaco Valverde	Hurto de café	Ignórase	5 de Marzo de 1893
Francisco Pérez	Mariano Quintanilla	—	Esta ciudad	28 de Noviembre de 1892
Salvador Gómez	Julián Chacón Segura	Abigeato	—	16 de Abril de 1892
Santiago Yohn	Jesús María Quirós y Cástulo Solís	Homicidio	Puntarenas	8 de Enero de 1893
Manuel Cerdas	Miguel Muñoz	Lesiones	Mojón	31 de Julio de 1892
Pilar Jiménez	José María Rivas	Homicidio	Alajuelita	22 de Marzo de 1888
Paulino Quesada Retana	Apolonio Monje Retana	Abigeato	La Unión	20 de Enero de 1893
Aquíles Chinchilla	Juan Monje G.	Lesiones	San Marcos de Tarrazú	26 de Febrero de 1892
Rosendo Román	María Sotero Astúa	Hurto en el Telégrafo	Esta ciudad	30 de Enero de 1889
Aureliano Brenes Moncada	Agapito López	Lesiones	Tabarcia	3 de Enero de 1892
Francisco Castro	Francisco Cascante	Hurto	San Juan de Dios de Desamparados	13 de Noviembre de 1889
Diego García	Nicolás Gómez	Lesiones	Puriscal	28 de Julio de 1890
Albino Trejos Cascante	Eusebio Muñoz	Hurto	Puriscal	15 de Abril de 1890
Antonio Mora Obando	Alberto González y Rafael Morales	Lesiones	Escasú	4 de Enero de 1892
José Portugués	Juan Fuentes Mora	Abigeato	San Pedro del Mojón	22 de Enero de 1893
Alberto Durán Valverde	José Navarro	Lesiones	Mata Redonda	28 de Febrero de 1891
Andrés Mesén Godínez	E. A. Savage	Hurto	El Jorco (Aserri)	30 de Noviembre de 1890
Thomas William	José Rojas González	Abigeato	Jamaica	13 de Junio de 1892
Ramón Retana	Juan Padilla	Lesiones	La Unión	7 de Agosto de 1891
Antonio Mora Padilla	Mortuoria de Jesús Mañín y María Durán	Estafa	Santa María de Tarrazú	15 de Febrero de 1891
Sebastián Marín Durán	Domingo Zúñiga	Lesiones	San Juan	10 de Abril de 1890
Miguel Fallas	José Quirós Moreno	—	Desamparados	9 de Febrero de 1890
Rafael Marín Acuña	Aniceto Zeledón Solís	Tentativa de violación	Puriscal	24 de Noviembre de 1899
José Portugués Arias	Juliana Madrigal	Abandono de un niño	Puriscal	7 de Julio de 1890
Juan Felipe Muñoz	Rafael Obando Fernández	Homicidio	Esta ciudad	21 de Abril de 1889
Julia Guzmán	Horacio Lutschauing	Hurto	Guadalupe	18 de Setiembre de 1887
José Angel Avendaño	Vicente Vargas Astúa	—	Esta ciudad	2 de Abril de 1888
Juan Alpiñar	Ramón Eduardo Pérez	Lesiones	San Isidro	19 de Mayo de 1892
Zenón Vargas	Custodio Valverde	Abigeato	Cañas (Pacaca)	5 de Marzo de 1892
Nicolás Santiago Pérez	Juan Agüero	Lesiones	Barrio Los Ángeles (Cartago)	13 de Marzo de 1892
Dámaso Pérez (reo prófugo)	Pío Arias	Homicidio	Puriscal	19 de Mayo de 1887
Juan Navarro Amador	Fernán Sánchez	Lesiones	Heredia	25 de Diciembre de 1886
Rosendo Chacón	José Jiménez	Hurto	San Pedro del Mojón	20 de Abril de 1890
Juan Arias	Raimundo Alvarado	Lesiones	La Unión (Cartago)	26 de Julio de 1890
Rosa Madriz y Castillo	José Rojas	—	Nicaragua	24 de Mayo de 1886
Pedro Morales	Salvador Chacón	—	Sabanillas	27 de Marzo de 1890
Vicente Quesada	Florencia Vargas	—	Santa María de Tarrazú	2 de Junio de 1886
Desiderio Cortés	Leonardo Barquero	—	San Jerónimo	8 de Abril de 1882
Cecilio Durán	Juan Román	—	Santa Bárbara	27 de Julio de 1886
Emilio Jiménez	José de Jesús Ávalos	—	Curridabat	13 de Febrero de 1887
Juan Gutiérrez	Hermenegilda Marín Pérez	Bestialidad	Puriscal	7 de Junio de 1888
Rafael Quirós	Gregorio Castro Fallas	Lesiones	Morado (Pacaca)	7 de Enero de 1884
Wenceslao Parra	Jesús Serrano	—	Antioquia (Colombia)	9 de Enero de 1892
Francisco Toro Uribe	Pedro Berrocal	—	Nicaragua	13 de Marzo de 1887
Eugenio Cerdas Brenes	Rafaela Durán	—	San Pedro del Mojón	13 de Febrero de 1887
José Céspedes	Pedro Berrocal	—	La Uruca	26 de Noviembre de 1886
Cayetano Segura	Ramón Méndez	—	Tobosi (Cartago)	18 de Julio de 1888
Juan Macís	Joaquín Cascante López	—	Curridabat	2 de Enero de 1886
Marcos Román	Francisco Romero	Hurto	San Jerónimo	17 de Junio de 1888
Zacarías Astorga	Mauricio Nauté	Estafa	Jamaica	29 de Agosto de 1886
Rafael Aguilar	Simón Morales Hidalgo	Lesiones	Atenas	18 de Junio de 1888
Juan Thomas	Francisco Soto Chaves	Abigeato	Aserri	20 de Febrero de 1887
Pascual Soto	Manuel Jiménez Romero	Amenazas de atentado	San Mateo	26 de Agosto de 1888
Manuel Macís	James Walter	Estafa	Reventazón	27 de Octubre de 1888
Emigdio Zamora Zúñiga	Tito Vargas	Abigeato	Limón	27 de Setiembre de 1888
Abdón Marengo y Luna	Francisco Arias	Lesiones	Heredia	24 de Marzo de 1886
James Lewis	Vicente Rivera	Perjurio	Puriscal	9 de Marzo de 1887
Felipe Herrera	Esteban Elizondo Gómez	Hurto	Desamparados	19 de Abril de 1889
Félix Fernández	Cristóbal Valerín	Lesiones	Puriscal	9 de Mayo de 1887
Juan Pedro Fonseca	Juan Blanco	—	Esta ciudad	13 de Diciembre de 1887
Cruz Solís Céspedes	Pedro Madriz Abarca	Hurto	Ignórase	5 de Julio de 1886
Alfonso Sanabria	Cletó Madriz	Lesiones	Los Frailes (Desamparados)	29 de Mayo de 1887
Pedro Berrocal	Timoteo Barquero	Hurto	Desamparados	14 de Marzo de 1888
Cornelio Mena	José Delgado Salazar	Lesiones	Esta ciudad	15 de Setiembre de 1888
Nicolás López	Agustín Carvajal Arias	—	Puriscal	4 de Marzo de 1888
Jerónimo Cervantes	Zacarías Calderón Abarca	Homicidio	Santiago del Puriscal	28 de Octubre de 1888
José Cascante Retana y Pío Quirós Moreno	Angelina y Teodora Madrigal	Lesiones	San Pablo del Puriscal	15 de Mayo de 1886
José Aguilar López	Cayetano Vázquez	Amenazas	San Rafael de Heredia	26 de Diciembre de 1886
José Guerrero Carranza	Venancio Barboza	Hurto	Aserri	26 de Octubre de 1886
Hermenegildo Miranda	Margarita Mesén	—	—	11 de Marzo de 1888
Concepción Vázquez	Don Ricardo Herrán y señora	—	Esta ciudad	11 de Julio de 1886
Agustín Díaz	—	—	Nicaragua	26 de Julio de 1888
Eustaquio Moya	—	—	—	2 de Junio de 1889
Abel Chicas Orozco	—	—	—	—

A todas las autoridades de la República, suplico expidan las correspondientes órdenes, para la captura de los reos especificados en el cuadro anterior, que se encontraren en sus respectivas jurisdicciones y los remitan á las cárceles de esta ciudad, en la inteligencia de la reciprocidad que les ofrezco en igualdad de circunstancias.

Juzgado del Crimen de la provincia de San José. Junio 14 de 1893.

A. Castro Carrillo.

Juan Franc^o Rojas,